



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
MAIRENA DEL ALCOR  
(Sevilla)

ANUNCIO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente 5941/2024 de modificación de créditos nº 6-2024-SC en la modalidad de Suplemento de crédito financiado con remanente líquido de tesorería para gastos generales, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en Aplicaciones de gastos

| Aplicación |           | Descripción     | Créditos iniciales | Suplemento de Crédito | Créditos finales |
|------------|-----------|-----------------|--------------------|-----------------------|------------------|
| Progr.     | Económica |                 |                    |                       |                  |
| 341        | 489.00.12 | La Barrera C.F. | 8.000,00 €         | 2.000,00 €            | 10.000,00 €      |
|            |           | <b>TOTAL</b>    |                    | <b>2.000,00 €</b>     |                  |

Esta modificación se financia con remanente líquido de tesorería para gastos generales por importe de 2.000,00 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Mairena del Alcor, a la fecha de firma electrónica,

EL ALCALDE-PRESIDENTE

JUAN MANUEL LOPEZ DOMINGUEZ (1 de 1)  
ALCALDE  
Fecha Firma: 27/11/2024  
HASH: 9b31d1993c6d646b568b38ee5f03980



Cód. Validación: 6PC6LDJ5KY3GFDTE2RQ6G5XH  
Verificación: <https://mairenadelalcor.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

